

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO N° 01 POR AUMENTO DE PLAZO "MEJORAMIENTO COCINERÍAS LA DALCA, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACION N° 3520-45-LP19.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.107.-

DALCAHUE, 04 de noviembre de 2019.-

VISTOS: La modificación de contrato N° 01 de fecha 29/10/2019 por aumento de plazo, el informe de la ITO de fecha 24/10/2019, la carta del contratista de fecha 18/10/2019 solicitando aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°2.049 de fecha 21/10/2019 que aprueba el anexo de contrato, el anexo de contrato de fecha 18/10/2019, la orden de compra N°3504-2573-SE19 de fecha 17/10/2019, el certificado de disponibilidad de fecha 17/10/2019, El Informe de fecha 16/10/2019 que indica la necesidad de realizar el aumento de las obras, el presupuesto presentado por la Empresa contratista Ingeniería y Servicios Global Spa; mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias, el artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, el decreto alcaldicio N° 2.001 de fecha 08/10/2019 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 08/10/2019, El decreto alcaldicio N°1.987 de fecha 07/10/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio N°1.985 de fecha 27/08/2019 que aprueba contrato, El contrato de fecha 04/10/2019 suscrito ante notario; El Ordinario MIN. INT.N°3522 de fecha 01/10/2019 que aprueba la modificación del proyecto PMU Emergencia, El Certificado de fianza N°B0052104 de Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval con fecha 30/09/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato; El decreto alcaldicio N°1.908 de fecha 17/09/2019 que adjudica licitación, El Memorándum C-135 del 17/09/2019 que informa que en la Sesión Ordinaria N° 103 del 17/09/2019 del Honorable Concejo Municipal se aprobó la adjudicación del Proyecto denominado "Mejoramiento Cocinerías La Dalca, Comuna de Dalcahue", el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 16/09/2019, el Acta de Apertura de fecha 10/09/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.781 de fecha 29/08/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento Cocinerías "La Dalca", Comuna de Dalcahue", la Resolución Exenta N° 7925 de fecha 28/06/2019 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la aprobación del Proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Emergencia, Comuna de Dalcahue (E19549/2019); la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERADO:

La Resolución Exenta N° 7925/2019 de fecha 28/06/2019, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el proyecto denominado "**Mejoramiento Cocinerías LA DALCA, Comuna de Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°1.908 de fecha 17/09/2019 se adjudica por un monto de \$61.974.569.- IVA Incluido., a la empresa **Ingeniería y Servicios Global SPA., R.U.T. N° 76.628.748-4**, representada legalmente por el Sr. Mauricio Eduardo Espejo Villarroel, C.I. N° para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento Cocinerías LA DALCA, Comuna de Dalcahue**".

El Certificado de Fianza N°B0052104 de Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval, tomado por la empresa **Ingeniería y Servicios Global SPA., R.U.T. N° 76.628.748-4**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 3.098.728.-, con fecha 30/09/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que por decreto alcaldicio N°1.985 de fecha 04/10/2019 se aprueba el contrato a suma alzada suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Ingeniería y Servicios Global SPA., R.U.T. N° 76.628.748-4**, de fecha 04/10/2019.

Que, por decreto alcaldicio N°2.036 de fecha 16/10/2019 se autoriza trato directo con la empresa **Ingeniería y Servicios Global SPA., R.U.T. N° 76.628.748-4**, con el objeto de que realice las obras extraordinarias para dar buen término a la obra correspondiente al proyecto "**Mejoramiento Cocinerías LA DALCA, Comuna de Dalcahue**", por un monto de \$ 694.975.- IVA incluido, en virtud del presupuesto presentado.

La carta del contratista de fecha 18/10/2019 solicitando aumento de plazo por problemas ajenos al contratista.

El informe favorable de la ITO de fecha 24/10/2019 donde solicita autorización al mandante para modificar el contrato por aumento de plazo en 30 días corridos de la obra "Mejoramiento Cocinerías LA DALCA, Comuna de Dalcahue", licitación pública N° 3520-45-LP19.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación de contrato N° 01 de fecha 29/10/2019, por aumento de plazo en 30 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Ingeniería y Servicios Global SPA., R.U.T. N° 76.628.748-**, representada legalmente por el Sr. Mauricio Eduardo Espejo Villarroel, C.I. N° on el objeto de ejecutar la obra "Mejoramiento Cocinerías LA DALCA, Comuna de Dalcahue", por un monto de \$61.974.569.- IVA Incluido, **estableciendo como nueva fecha de término del contrato el día 04 de enero del 2019.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-